

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 1353** *CORRECCIÓN de errores del Decreto 26/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.*

Advertidos errores en la publicación del citado Decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 87, correspondiente al día 14 de abril de 2009 (número de inserción 03/11.041/09), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el texto, donde dice: "Dirección General de Medio Ambiente", debe decir: "Dirección General del Medio Ambiente".

En el artículo 4, apartado 1, letra d), donde dice: "Consejería de Presidencia", debe decir: "Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno".

En el artículo 10 "Competencias de la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial", se suprime el apartado 3.

En el artículo 14, apartados 1 y 2, donde dice: "Dirección General de Vivienda" y "Dirección General de Arquitectura y Rehabilitación", debe decir: "Dirección General de Vivienda y Rehabilitación".

En el apartado 1, letra g) del artículo 14, donde dice: "Oficina de Información y Vivienda", debe decir: "Oficina de Vivienda".

En la disposición adicional primera, donde dice: "Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio", debe decir: "Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio".

Madrid, a 17 de abril de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/13.028/09)

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 1354** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de abril de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de promoción profesional específica para el acceso a plazas de carácter laboral de las categorías de Jefe de Cocina I (Grupo III, Nivel 6, Área B y Jefe de Cocina II) (Grupo III, Nivel 5, Área B).*

Apreciados errores tipográficos en la publicación de la referida Resolución, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 89, correspondiente al día 16 de abril de 2009, páginas 6 y 7 (número de inserción 03/11.305/09), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 6, en el primer párrafo de la Resolución.

Donde dice: "... convocadas por la Orden de 20 de febrero de 2008, de la entonces Consejería de Justicia y Administraciones

Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de marzo de 2008)".

Debe decir: "... convocadas por la Orden de 20 de febrero de 2008, de la entonces Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de marzo de 2008; corrección de errores en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de marzo de 2008)".

(03/12.728/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 1355** *RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2009, de la Dirección General de Justicia, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad de Madrid, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden JUS/2976/2006, de 15 de septiembre.*

De conformidad con lo establecido en la base decimoquinta de la Orden JUS/2544/2006, de 28 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en los Cuerpos y Escalas de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de agosto de 2006), se resuelve:

Primero

Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid (Anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general libre en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa convocado por Orden JUS/2976/2006, de 15 de septiembre. En esta relación están incluidos los puestos de trabajo no ocupados por los funcionarios de promoción interna, que hayan optado por continuar en el Cuerpo de procedencia.

Segundo

Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se dirigirán a la Dirección General de Justicia, Gran Vía, número 18, 28071 Madrid, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Tercero

Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como Anexo II de esta Resolución de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de 50 puestos de trabajo, indicando el órgano, la localidad y la provincia.

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunal Superior de Justicia.
2. Audiencia Provincial.
3. Fiscalía.
4. Instituto Anatómico Forense.
5. Decanatos y servicios comunes.
6. Juzgados de Instrucción.
7. Juzgados de lo Penal.
8. Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.
9. Juzgados de Violencia sobre la Mujer.
10. Registro Civil Único.
11. Juzgados de Primera Instancia.
12. Juzgados de lo Mercantil.
13. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
14. Juzgados de lo Social.
15. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
16. Juzgados de Menores.
17. Juzgados de Paz.

Cuarto

Una vez finalizado el curso selectivo y el período de prácticas, y sumadas estas puntuaciones a las de la fase de concurso-oposición, se procederá a la adjudicación según el orden obtenido en todo el proceso selectivo.

Quinto

Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexto

De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Séptimo

La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Octavo

Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en este hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de esta Resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Noveno

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Justicia y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", según lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 7 de abril de 2009.—El Director General de Justicia, Gonzalo Quiroga Churrua.

ANEXO I

DESIERTAS GESTIÓN TURNO LIBRE

ÓRGANO	LOCALIDAD	PROVINCIA	N.º VAC. TRAMITACIÓN
Juzgado de Primera Instancia nº 2	Alcobendas	Madrid	3
Juzgado de Primera Instancia nº 3	Alcobendas	Madrid	1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1	Arganda del Rey	Madrid	1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2	Arganda del Rey	Madrid	3
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3	Arganda del Rey	Madrid	2
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4	Arganda del Rey	Madrid	2
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1	Coslada	Madrid	1
Juzgado de Primera Instancia nº 6	Madrid	Madrid	2
Juzgado de Primera Instancia nº 7	Madrid	Madrid	2
Juzgado de Primera Instancia nº 11	Madrid	Madrid	2
Juzgado de Primera Instancia nº 14	Madrid	Madrid	3
Juzgado de Primera Instancia nº 18	Madrid	Madrid	1
Juzgado de Primera Instancia nº 19	Madrid	Madrid	1
Juzgado de Primera Instancia nº 20	Madrid	Madrid	3
Juzgado de Primera Instancia nº 22	Madrid	Madrid	1
Juzgado de Primera Instancia nº 37	Madrid	Madrid	1
Juzgado de Primera Instancia nº 38	Madrid	Madrid	3
Juzgado de Primera Instancia nº 39	Madrid	Madrid	2
Juzgado de Primera Instancia nº 47	Madrid	Madrid	1
Juzgado de Primera Instancia nº 49	Madrid	Madrid	1
Juzgado de Primera Instancia nº 63	Madrid	Madrid	2
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1	Torrejón de Ardoz	Madrid	3
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1	Valdemoro	Madrid	2

ANEXO II

**SOLICITUD DE DESTINO PARA LOS ASPIRANTES APROBADOS
EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR ORDEN JUS/2976/2006,
DE 15 DE SEPTIEMBRE PARA INGRESO EN EL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL
Y ADMINISTRATIVA, DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

TURNO LIBRE

NIF:..... PRIMER APELLIDO:.....			
SEGUNDO APELLIDO:			
NOMBRE:			
Número de Orden Proceso Selectivo		Teléfono de contacto:	
Ámbito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:			
Destino por Orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)			
CENTRO DE TRABAJO			
N.º orden	Órgano	Localidad	Provincia
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			

23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			

En a..... de de 2009